

M.º A. Mateo

[Signature]

[Signature]
ve

[Signature]
Vilma

[Signature]
F. V. P. V.

[Signature]
Juanes Sanchez

[Signature]
M.º 3

[Signature]
Alfonso
[Signature]
Alejo

[Signature]
Totob

[Signature]
Rodríguez

[Signature]
Paz

[Signature]
Dolores

[Signature]

[Signature]

Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el
 día 16 de febrero de 1984.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial
 de Cuenca, siendo las 19:35 horas del día 16 de
 febrero de 1984, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. al-
 calde Local. D. Angel Cortijo Beratanchea, se reunen
 los Sres. Concejales D. Santiago Martínez Ben, D. Javier -
 Velasco Rodríguez, D. José Castañé Siverás, D. José A. Esqui-
 nalcabre, D. Julián Beltrán, D. Francisco Melero Crespo
 Dña Rosa M.ª Sanz Blasco, D. Miguel Andrés Muñoz,

D. Manuel A. Buñuel Albarrá, D. Valentín Calvo Lau,
D. Ricardo Doroteo Catalán, D. Isidoro E. Esteban Zeguido
(que se incorporó a la sesión a las 17¹⁵ horas), D. Fernan-
do Acuña, D. Francisco Ruiz López, D. Francisco Ro-
dríguez Jueira (que se incorporó a las 19¹⁵ horas), D.
Pedro Rodríguez Mantón, D. James Sandro Pérez (que
se incorporó a las 19¹⁵ horas) D. M^{te} Angeles Llan-
zuel y D. Gerardo Torres Labaquiello, con asistencia del
Secretario General en funciones D. Francisco Vicente de Vera
Paniella y en ausencia del Interventor D. Miguel Buj-
abueno, con el quorum legal fue declarada abierta la
sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad
con el Orden del día, los siguientes asuntos

I.- Aprobación del Borrador del Acta de la
sesión anterior. Se acordó por unanimidad aprobar
el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada
el día 31 de enero de 1984.

II.- Abastecimiento de Aguas B^{te}. de El Campillo
1^{ra} Fase... Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al
Pleno de la Corporación del escrito de la Excm. Dipu-
tación Provincial comunicando haberse incluido a este
municipio con la obra de abastecimiento de aguas -
B^{te}. de El Campillo 1^{ra} fase y un Presupuesto de 12.000.000
de Ptas. en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año
1984.

Se extiende el Sr. Alcalde-Presidente en el sentido
de que debe dar su conformidad el Pleno municipal
para la ejecución de la obra incluida en dicho Plan,
debiéndose comprometer el mismo en cuantas obligaciones
de carácter administrativo y económico se deriven en
la ejecución de la referida obra y reflejadas en el
acuerdo de la Diputación de 30 de diciembre pasado.

A la vista de lo expuesto por la Alcaldía, el
Pleno del Ayuntamiento de Cerdá acuerda lo siguiente:

1.º... Aceptar que la obra de "Abastecimiento de Aguas P.^{as} de El Campiello 1.º fase" de este Ayuntamiento se incluye en el Plan Provincial de obras y servicios de la Excm. Diputación de Cuenca para 1.984 cuya financiación es la siguiente:

Planes Provinciales	3.220.000 Ptas. 36%
Ayuntamiento (fondos propios)	1.220.000 Ptas. 11%
id (Banco de Crédito Local de España)	4.680.000 Ptas. 39%
Diputación Provincial	2.880.000 Ptas. 24%

2.º... autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Cuenca, para que en nombre y representación diga, por cuenta de este Ayuntamiento, solvite del Banco de Crédito Local de España, un crédito por importe de 4.680.000 Ptas. correspondiente al 39% de la aportación que tiene que hacer este Ayuntamiento a la obra de referencia.

3.º... Comprometer este Ayuntamiento a reintegrar a la Excm. Diputación Provincial en los plazos y condiciones que la misma fije, la cantidad correspondiente a las obligaciones económicas que la misma contraiga en nombre y por cuenta de este municipio, por razón de la obra promulgada, ante el Banco de Crédito Local de España, mediante la implantación de los recursos fiscales procedentes.

4.º... Comprometer, también, ante la Excm. Diputación Provincial, a abonarle y reintegrarle las cantidades que por suero resulten de la liquidación definitiva que en su día se practique con motivo de la finalización o recepción definitiva de la obra así como a cumplir cualquier otra obligación económica para la ejecución de la misma, y, especialmente, excluir de toda carga, los terrenos o solares que sean necesarios para la realización de aquella, incluida en el Plan. Previamente a la adopción de este acuerdo

D. Santiago Martínez Pina tomó la palabra para manifestar que la solución del problema que representaba las deficiencias en el suministro de aguas al Bº de El Camfrillo fue asumida por todos los Grupos Políticos representados en el Ayuntamiento, solicitando a continuación que por el Sr. Presidente de la C.M.I. de Obras y Urbanismo D. Javier Velasco Rodríguez, se explicara las principales características técnicas de la obra, lo que hizo el Sr. Velasco Rodríguez.

Seguidamente tomó la palabra D. José A. Esquivel para preguntar si no se podía haber utilizado el antiguo depósito. Le contestó D. Javier Velasco Rodríguez, en su calidad de Presidente de la C.M.I. de Obras, que por razones técnicas y económicas se había optado por la solución aprobada.

III.- Abastecimiento de aguas al Bº de los Orearinos en "La Quea".- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno de la Corporación del asunto de la Excm. Diputación Provincial comunicando haberse incluido a este municipio con la obra de "Abastecimiento aguas Bº. Los Orearinos en La Quea" y un presupuesto de 2.000.000 de Ptas. en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1984.

Se extiende el Sr. Alcalde-Presidente en el sentido de que debe dar su conformidad al Pleno municipal para la ejecución de la obra incluida en dicho Plan, debiendo comprometer el mismo en cuantas obligaciones de carácter administrativo y económico se deriven en la ejecución de la referida obra y reflejados en el acuerdo de la Diputación de 30 de Diciembre pasado.

A la vista de lo expuesto por la Alcaldía, el Pleno del Ayuntamiento de Caud acuerda lo siguiente:

1.º.- Queplan que la obra "Abastecimiento de aguas
B.º. Las Matas en La Guca" de este Ayuntamiento se
incluya en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la
Excm. Diputación Provincial de Cuenca para 1984, cuya
financiación es la siguiente:

Planes Provinciales	520.000 Ptas	36%
Ayuntamiento (fondos propios)	220.000	11%
id. Banco Crédito Local de España. 780.000		39%
Diputación Provincial	480.000	24%

2.º.- Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de
Cuenca, para que en nombre y por cuenta de este Ayun-
tamiento, solicite del Banco de Crédito Local de España,
un crédito por importe de 780.000 Ptas. correspondiente al
39% de la aportación que tiene que hacer este Ayunta-
miento a la obra de referencia.

3.º.- Comprometase este Ayuntamiento a antepagar a
la Excm. Diputación Provincial en las plazas y condi-
ciones que la misma fije, la cantidad correspondiente
a las obligaciones económicas que la misma contraiga
en nombre y por cuenta de este municipio, por razón
de la obra presupuestada, junto al Banco de Crédito
Local de España, mediante la implantación de los
recursos fiscales procedentes.

4.º.- Comprometase también, ante la Excm. Dipu-
tación Provincial, a abonarle y antepagarle las canti-
dades que por exceso resulten de la liquidación definiti-
va que en su día se practique, con motivo de la
finalización o recepción definitiva de la obra, así como
a cumplir cualquier otra obligación económica para la
ejecución de la misma, y, especialmente, cada, libre de
toda carga, los terrenos o solares que sean necesarios para
la realización de aquella, incluida en el Plan.

En este punto del Orden del Día se incorpo-
raron a la sesión los Sres. Concejales D.º. Sr. D. Isidoro

L. Esteban Izquierdo, siendo las 19.40 horas D. Fermín Sánchez Pérez, siendo las mismas hora y D. Francisco Rodríguez García, a la misma hora.

No extiende el Sr. alcalde-Presidente en el sentido de que debe dar su conformidad el Pleno Municipal para la ejecución de la obra incluida en dicho Plan, debiendo comprometer al mismo en cuantas obligaciones de carácter administrativo y económico se deriven en la ejecución de la referida obra y reflejados en el acuerdo de la Diputación de 30 de Diciembre pasado.

A la ^{vez} de lo expuesto por la Alcaldía, el Pleno del Ayuntamiento de Cuenca acuerda lo siguiente:

1.º - Aceptar que la obra "Rejora de Vías Urbanas Barrios rurales" de este Ayuntamiento, se incluya en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excm. Diputación de Cuenca para 1.984, cuya financiación es la siguiente:

Planes Provinciales	3.980.000 Pts. 26%
Ayuntamiento (fondos propios)	2.530.000 " 11%
Id. (Banco de Crédito Local España)	8.970.000 " 39%
Diputación Provincial	5.520.000 " 24%

2.º - Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Cuenca para que en nombre y por cuenta de este Ayuntamiento, solicite del Banco de Crédito Local de España, un crédito por importe de 8.970.000 Pts. correspondiente al 39% de la aportación que tiene que hacer este Ayuntamiento a la obra de referida.

3.º - Comprometer este Ayuntamiento a reintegrar a la Excm. Diputación Provincial en los plazos y condiciones que la misma fije, la cantidad correspondiente a las obligaciones económicas que la misma contraiga en nombre y por cuenta de este municipio, por razón de la obra propuesta, frente al Banco de Crédito Local de España, mediante la implantación de los recursos fis.

estos precedentes.

2.^o - Comprometiere, tambien, ante la Excm^a. Diputación Provincial, a aborcare y avilegar las cantidades que por exaro resulten de la liquidación definitiva que en su día se practique, con motivo de la finalización o recepción definitiva de la obra, así como a cumplir otra obligación necesaria para la ejecución de la misma y, especialmente, ceder libre de toda carga, los terrenos o solares que sean necesarios para la realización de aquella, incluida en el Plan.

V. - Mejora de vías urbanas y B^o Periféricos. Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno de la Corporación del curso de la Excm^a. Diputación Provincial comunicando haberse incluido a este municipio con la obra de "Mejora de Vías Urbanas B^o Periféricos y un Presupuesto de 31.563.417 Ptas. en el Plan Provincial de obras y servicios del año 1984.

Se extiende el Sr. Alcalde-Presidente en el sentido de que debe dar su conformidad al Pleno municipal para la ejecución de la obra incluida en dicho Plan, debiéndose comprometer el mismo en cuantas obligaciones de carácter administrativo y económico se deriven en la ejecución de la referida obra y reflejados en el acuerdo de la Diputación de 30 de Diciembre pasado.

A la vista de lo expuesto por la Alcaldía, el Pleno del Ayuntamiento de Camel acuerda lo siguiente:

1.^o - Aceptar que la obra "Mejora de Vías Urbanas B^o Periféricas de este Ayuntamiento, se incluya en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excm^a. Diputación Provincial de Camel para 1984, cuya financiación es la siguiente:

Planes Provinciales	8.206.567	26%
-------------------------------	-----------	-----

Perf

Ayuntamientos (fondos propios) 3.472.008 11%
Id. (Banco de Crédito Local España) 12.309.849 39%
Diputación Provincial 4.515.293 24%

2º. - Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Cuenca para que en nombre y por cuenta de este Ayuntamiento, solicite del Banco de Crédito Local de España, un crédito por importe de 12.309.849 Pts. correspondiente al 39% de la afrentación que tiene que hacer este Ayuntamiento a la obra de reparación.

3º. - Comprometerse este Ayuntamiento a reintegrar a la Excm. Diputación Provincial en los plazos y condiciones que la misma fije, la cantidad correspondiente a las obligaciones económicas que la misma contraiga en nombre y por cuenta de este municipio, por razón de la obra proyectada, - frente al Banco de Crédito Local de España, mediante la implantación de los recursos fiscales - procedentes.

4º. - Comprometerse, también ante la Excm. Diputación Provincial, a abonarle y reintegrarle las cantidades que por exceso resulten de la liquidación definitiva que en su día se practique, con motivo de la finalización o recepción definitiva de la obra, así como a cumplir cualquier otra obligación necesaria para la ejecución de la misma y, especialmente, ceder, libre de toda carga, los terrenos o solares que sean necesarios para la realización de aquella, incluida en el Plan.

VI. - Colector de Pluviales en Rambla de la Enriqueta 2º Fase. Por el Sr. alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno de la Corporación del estado del la Excm. Diputación Provincial comunicando haberse incluido a este municipio con la obra de "Colector de Pluviales en Rambla de la Enriqueta" 2ª fase, un Presupuesto de 4.274.108 Pts. en el Plan Previo-

cial de Obras y Servicios del año 1984.

Se extiende el Sr. Alcalde - Presidente en el sentido de que debe dar su conformidad el Pleno municipal para la ejecución de la obra incluida en dicho Plan, debiéndose comprometer el mismo en cuantas obligaciones de carácter administrativo y económico se deriven en la ejecución de la referida obra y reflejados en el acuerdo de la Diputación de 30 de Diciembre pasado.

A la vista de lo expuesto por la alcaldía, el Pleno del Ayuntamiento de Cuenca acuerda lo siguiente:

1.º. - Acepta que la obra "colector de pluviales en Rambla de la Enriqueta 2ª fase" de este Ayuntamiento, se incluya en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca para 1984, cuya financiación es la siguiente:

Planes Provinciales	1.111.268 Pts.	26%
Ayuntamiento (fondos propios)	140.153	" 11%
Id. (Banco de Crédito Local España)	1.666.901	" 39%
Diputación Provincial	1.025.786	" 24%

2.º. - Autoriza a la Excm. Diputación Provincial de Cuenca para que en nombre y por cuenta de este Ayuntamiento, solicite del Banco de Crédito Local de España, un crédito por importe de 1.666.901 Pts. correspondiente al 39% de la aportación que tiene que hacer este Ayuntamiento a la obra de referencia.

3.º. - Comprometiere este Ayuntamiento a integrar a la Excm. Diputación Provincial en los plazos y condiciones que la misma fije, la cantidad correspondiente a las obligaciones económicas que la misma contraiga en nombre y por cuenta de este municipio, por razón de la obra presupuestada, junto al Banco de Crédito Local de España, mediante la implantación de los recursos fiscales procedentes.

2.^o - Comprometase tambien ante la Excm. Diputación Provincial, a aborace y reintegrar, las cantidades que por exceso resulten de la liquidación definitiva que en su día se practique, con motivo de la finalización o aceptación definitiva de la obra, así como a cumplir cual-quier otra obligación necesaria para la ejecución de la misma y, especialmente, exonerar libre de toda carga, los terrenos o solares que sean necesarios para la realización de aquella, incluida en el Plan.

VII. - Alumbrado público. - Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno de la Corporación del escrito de la Excm. Diputación Provincial comunicando haberse incluido a este municipio con la obra de "alumbrado público" y un Presupuesto de 7.162 Ptas. en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1984.

Se extiende el Sr. Alcalde-Presidente en el sentido de que debe dar su conformidad el Pleno Municipal para la ejecución de la obra incluida en dicho Plan, debiéndose comprometer el mismo en cuantas obligaciones de carácter administrativo y económico se deriven en la ejecución de la referida obra y reflejadas en el acuerdo de la Diputación de 30 de diciembre pasado.

A la vista de lo expuesto por la Alcaldía el Pleno del Ayuntamiento de Cúnel acuerda lo siguiente:

1.^o - Aceptar que la obra "alumbrado público" de este Ayuntamiento, se incluya en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Cúnel para 1984, cuya financiación es la siguiente:

Planes Provinciales	1862.166	26%
Ayuntamientos (fondos propios) . .	787.839	11%
Id. (Banco Est. Local de España) . .	2.793.208	39%

Diputación Provincial 1.718.922 24 %

2.º - Autorizar a la Excm. Provincial de Cuenca para que en nombre y por cuenta de este Ayuntamiento solicite del Banco de Crédito Local de España, un crédito por importe de 2.793.218 Pts. correspondiente al 37 % de la aportación que tiene que hacer este Ayuntamiento a la obra de referencia.

3.º - Comprometerse este Ayuntamiento a reintegrar a la Excm. Diputación Provincial en los plazos y condiciones que la misma fije, la cantidad correspondiente a las obligaciones económicas que la misma contraiga en nombre y por cuenta de este municipio, por razón de la obra presupuestada, frente al Banco de Crédito Local de España, mediante la implantación de los recursos fiscales procedentes.

4.º - Comprometerse, también, ante la Excm. Diputación Provincial, a abonarle y reintegrarle las cantidades que por exceso resulten de la liquidación definitiva que en su día se practique, con motivo de la finalización o recepción definitiva de la obra, así como a cumplir cualquier otra obligación necesaria para la ejecución de la misma y, especialmente, ceder, libre de toda carga, los terrenos o solares que sean precisos para la realización de aquella, incluida en el Plan.

D. Javier Velasco Rodríguez hizo constar que todavía no se había determinado las obras que se incluirían en este Proyecto de alumbrado público, decisión que correspondía al Pleno o a la Comisión Municipal Permanente a propuesta de la Comisión Municipal Informativa de Obras y Urbanismo, pero que particularmente opinaba que debía ir en este Proyecto los puntos negros existentes en la ciudad, a saber, Barrio de La Grana, Calle de Detrás del Batadero y conexión a la es.

Riquel Ibáñez, Arda. Sanz Jades, c/ San Juan Bosco, antiguas escuelas del Anabal, etc... y otra parte - para alumbrado de los Baños rurales.

VIII.- Subasta para contratar las obras de construcción de Bistas Polideportivas.- Se da cuenta del acta de licitación de fecha 13 de febrero de 1984, en el expte. n.º 69/84, de la Subasta para contratar las obras de construcción de Instalaciones deportivas que se adjudicó provisionalmente a Glez. Insa. Constr. S.A. (GOHERCOSA) por el precio de 7.488.000 Pts.

Visto el art. 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

- 1.º.- Declaren válido el acto de licitación.
- 2.º.- Adjudican definitivamente la subasta para la contratación de obras de Instalaciones deportivas a "GOHERCOSA", por el precio de 7.488.000 Pts. y con plena sujeción al Pliego de Condiciones y Proyecto aprobado.
- 3.º.- Requira a GOHERCOSA para que en un plazo no superior a 10 días a contar desde la notificación del acuerdo, presente una fianza de 225.000 Pts. que garantizará la buena ejecución de la obra.
- 4.º.- Devolver las garantías depositadas para participar en la Subasta.
- 5.º.- Dar cuenta de este acuerdo a los licitadores, director de la obra, Arquitectura Municipal e Intervención y Depositaria Municipal de Fondos, a los efectos procedentes.

IX.- Solicitud de adquisición de franja de terreno de propiedad municipal sita en la "Guardia" Villar Alto en los Baños.- Llegado a este punto del orden del día se dio lectura a un dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Economía y Hacienda proponiendo la enajenación de

una parcela de terreno de 780 m² correspondiente a la parcela 22 del Polígono 1, a razón de 50 Pts./m².

Visto lo dispuesto en el Real Decreto 2.046/77, - Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y Real Decreto 674/1.977, de 13 de febrero, sobre transferencia de competencias de la Admón. del Estado a la Diputación General de Aragón en materia de Interior.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1.º - Convocar Subasta para enajenar 780 m² de parcela 22 del Polígono 1 y aprobar el Pliego de condiciones económico-administrativas regulador de la misma, en el que se fija el precio del m² a 50 Pts.

2.º - Dar cuenta digo, Publicar los Anuncios reglamentarios.

3.º - Dar cuenta de este acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos a los efectos procedentes.

X. - Enajenación de parcela del Polígono Industrial. - Se da cuenta del expte. nº. 90/84, Enajenación de la parcela de 25.287 m² en el Polígono Industrial La Paz.

Visto lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, Real Decreto 2.056/77, de 6 de Octubre, Real Decreto 674/77, de 13 de febrero, sobre transferencia de competencias de la Admón. del Estado a la Diputación General de Aragón en materia de Interior, y disposiciones concordantes.

A propuesta de la C.M.I. de Hacienda, de 6 de febrero de 1.984, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1.º - ^{convocar} Convocar Subasta para enajenar una parcela de 25.287 m² sita en el Polígono Industrial La Paz y aprobar los Pliegos de condiciones económico-

administrativas reguladoras de la misma.

2º.- Solicitar la conformidad a esta enajenación de la Diputación General de Aragón.

3º.- Publicar los anuncios reglamentarios.

4º.- Dar cuenta de este acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos a los efectos procedentes.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 19 horas 50 minutos, se da por finalizada la sesión por la Presidencia, con advertencia expresa a los Hrs. asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta expresando, de todo lo que, como Secretarios, certifique.

[Signature]
Rosa H. Larios

[Signature]
Valeriano

[Signature]
Rosa

[Signature]
Juan Sánchez

[Signature]
Rodríguez

[Signature]
Alejo

[Signature]
Juan

[Signature]
Pedro Rodríguez

M.ª R. Mateo
In Liza

[Signature]
Juan

[Signature]
Juan

[Signature]
Juan

[Signature]
Juan

[Signature]
Juan

[Signature]
Juan

[Signature]
Juan